



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009909

Res. 2939/2023

Montevideo, 10 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 932/2023 de fecha 9 de marzo de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un registro para desempeñar el cargo de Director de Instituto de Alta Especialización y de Polo Educativo Tecnológico, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que se recibieron 20 inscripciones;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no cumplen con alguno de los requisitos excluyentes: 2.891.901-7, 3.960.177-0, 2.620.427-8, 4.332.004-1, 4.674.288-6, 3.993.573-7, 2.983.721-8, 1.944.255-0, 3.222.725-8, 3.760.278-8, 4.294.200-2;

III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no se presentaron a la prueba psicotécnica: 4.646.333-5 y 3.370.744-1;

IV) que el aspirante C.I. 2.524.656-2 no alcanza el puntaje mínimo requerido para pasar a la etapa de entrevista con defensa de proyecto;

V) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

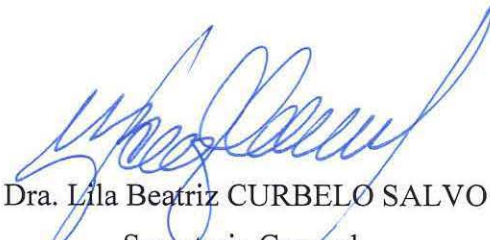
1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para integrar un registro para desempeñar el cargo de Director de Instituto de Alta Especialización y de Polo Educativo Tecnológico, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor:

Nº	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL	
1	BENÍTEZ, Mario	3.732.871-0	92,40	Instituto de Alta Especialización Mov. Eléctrica
2	MONTESDEOCA, Mario	4.135.329-4	91,80	Instituto de Alta Especialización de Montevideo/Polo Educativo Tecnológico LATU
3	SILVEIRA, Danny	3.782.602-9	87,00	Polo Educativo Tecnológico Paysandú
4	POLERO, María Jhael	3.073.252-2	79,00	Instituto de Alta Especialización Mov. Eléctrica
5	CARREÑO, Javier	2.700.138-6	59,40	Polo Educativo Tecnológico Arrayanes/Instituto de Alta Especialización de Colonia
6	MIRANDA, Julio	2.620.089-6	57,10	Polo Educativo Tecnológico Arrayanes

2) Establecer que el Orden de Prelación tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de la Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General